



RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.374.11

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"

EL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 del 9 de Mayo de 1996, compilado por el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001, el Decreto Municipal 087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y el Decreto Municipal 0416 del 18 de Abril de 2000.

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Resolución No. 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asignó cuarenta y seis (46) Subsidios Municipales de Vivienda a hogares en Situación de Desplazamiento para el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", por un monto total de \$318.435.000, entre los cuales se encuentra el hogar conformado por los siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cedula	Nombres y Apellidos	Cedula
Maria Graciela Polanco Mosquera	25545411	Jose David Polanco	1060799215

- Que mediante comunicación escrita, debidamente firmada, los beneficiarios del Subsidio Municipal arriba relacionado, presentan renuncia a la Asignación del Subsidio Municipal de vivienda efectuada mediante Resolución N° 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, debido a que el Subsidio otorgado excede el valor de la vivienda

Nombres y Apellidos	Cedula	Motivo de renuncia	Monto Subsidio Municipal asignado (\$)
Maria Graciela Polanco Mosquera y/o Jose David Polanco	25545411 1060799215	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500

- Que en la misma comunicación el hogar, solicita que para efectos de contar con el cierre financiero para la compra de un Apartamento Tipo I en el Macroproyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena, se les asigne el subsidio Municipal de Vivienda, en la cuantía que a continuación se relaciona:



RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21. 374 11

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”

No	NOMBRES Y APELLIDOS PRIMER POSTULANTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS SEGUNDO POSTULANTE	CEDULA	MONTO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL SOLICITADO (\$)
1	Maria Graciela Polanco Mosquera y/o Jose David Polanco	25545411 1060799215	Jose David Polanco	1060799215	2.215.500

- Que el artículo 73 del C.C.A. prevé que cuando un Acto Administrativo haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.
- Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, suscribieron convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos institucionales y financieros para el desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado “Altos de Santa Elena”.
- Que en virtud de lo anterior el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social, transfirieron recursos en los siguientes montos:

F.E.V.	\$ 1.322.661.700,00	CDP – 110 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 1.382.114.159,00	CDP – 111 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 2.100.000.000,00	CDP – 112 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 56.582.074,00	CDP – 113 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 736.426.368,00	CDP – 114 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 5.597.784.301,00	

S.V.S	\$ 2.661.658.461,00	CDP – 3000006580 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 400.000.000,00	CDP – 3000006581 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 28.651.968,00	CDP – 3000006582 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 3.090.310.429,00	

LOTE FEV Matricula Inmobiliaria N° 370-797439 Valor \$ 4.226.111.330



RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21.314- 11

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO PARA EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”

- Que el valor de la presente modificación del Subsidio Municipal de Vivienda, corresponde a la suma de dos millones doscientos quince mil quinientos pesos mcte. (\$2.215.500. 00).
- Que la composición del subsidio modificado mediante el presente acto administrativo está integrado por recursos en dinero y recursos en especie, en la siguiente proporción para los hogares compradores de los Apartamentos Tipo I, Recursos en dinero: el (67,30%) y Recursos en Especie el (32,70%).
- Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante Resolución N° 1410 del 20 de Diciembre de 2010, “Por la cual se asignan 459 Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana “ Altos de Santa Elena” de la Ciudad de Cali – Departamento del Valle del Cauca, por un monto cada uno de \$11.330.000,00 en la cual se encuentran incluido el hogar objeto de la presente modificación del Subsidio Municipal de Vivienda.
- Que en atención a la solicitud escrita presentada por el hogar en situación de desplazamiento, en el sentido que se les modifique el Subsidio Municipal de Vivienda asignado acorde con el cierre financiero para la Modalidad de Apartamento Tipo I que van a adquirir en el Macroproyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena y teniendo en cuenta los demás considerandos :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el monto del Subsidio Municipal asignado mediante Resolución N° 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 al hogar que a continuación se relaciona, en consideración a la solicitud presentada, relacionada con el ajuste al Subsidio Municipal que le permita el Cierre Financiero para la modalidad de Apartamento Tipo I que van a adquirir en el Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA:

N o	NOMBRES Y APELLIDOS PRIMER POSTULANTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS SEGUNDO POSTULANTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS TERCER Y CUARTO POSTULAN TE	CEDULA	MONTO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL ASIGNADO (\$)
1	Maria Graciela	25545411 1060799215	Jose David Polanco	1060799215			2.215.500



Polanco Mosquera y/o Jose David Polanco							
MONTO TOTAL DE SUBSIDIO MUNICIPAL MODIFICADO							\$2.215.500

ARTICULO SEGUNDO: El Subsidio Municipal de Vivienda modificado mediante el presente acto, no será objeto de devolución, toda vez que estos recursos van directamente dirigidos a capital como parte de pago del precio de la solución de la vivienda. Si el beneficiario no hiciere uso de él, deberá presentar renuncia escrita para proceder a efectuarle la respectiva revocatoria del mismo y la Caja de Compensación Familiar – COMFENALCO – VALLE, en su calidad de Promotor y Gerente Técnico del Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA, deberá proceder de manera inmediata a notificar tal situación al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, a efectos de ejercer el control correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del presente Acto Administrativo a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, para que proceda a registrar en la cuenta del comprador del Macroproyecto **ALTOS DE SANTA ELENA**, el Subsidio Municipal modificado mediante el presente Acto.

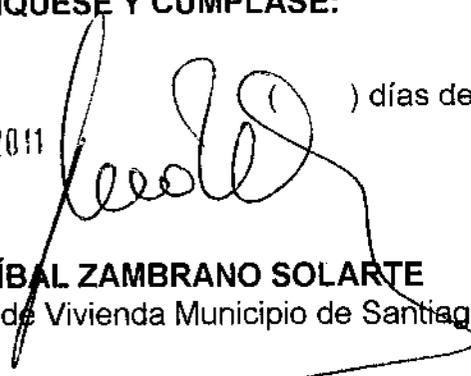
ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a los beneficiarios enunciados en el Artículo Primero del presente acto.

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Área de Sistemas del Fondo Especial de Vivienda incluir en el aplicativo de subsidios, la modificación al Subsidio Municipal efectuado en el Artículo primero del presente acto, a efectos de ejercer el control pertinente.

ARTICULO SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 4147.0.21.491 – F.E.V. -10 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, no sufren modificación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de de dos mil Once (2011). AGO 2011


MARCO ANÍBAL ZAMBRANO SOLARTE
 Director Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Aprobó: Ing. Marco Anibal Zambrano Solarte
 Revisó : Ing. Miguel Edinson Zuluaga Montero, Subsecretario PBA
 Reviso: Abog. Amalfi Liliana Grueso Estacio, Contratista Despacho
 Proyecto y elaboró: Abog. Juanita Rodríguez Silvestre, Abog. Contratista SPBA.